INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ
NIT: 809.006.041-4 – DANE: 17300101435
Resolución No. 2529 de octubre 26 del 2016-Resoclucion 3448 de noviembre 24 de 2017

ACUERDO No. 007
(Julio 09de 2019)

"POR EL CUAL SE REDUCEN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD MUNICIPAL"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ DE IBAGUE, En uso de sus facultades conferidas por el Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" y,

CONSIDERANDO:

Que es función del Rector y del Consejo Directivo de los Establecimientos Educativos administrar el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por el Decreto 1075 de 2015

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 11 de noviembre 27 de 2018

Que en el Acuerdo No. 11 de 2018 se percibieron recursos a ingresar por concepto de transferencias de Gratuidad Municipal por la suma de $51.200.000

Que el Municipio mediante Resolución No. 001813 del 11 de junio de 2019 asigno recursos para gratuidad educativa para la Institución por la suma de $ 24.813.792

Que vistas las transferencias efectuadas por el Municipio y lo presupuestado, se refleja un valor a reducir por la suma de $26.386.208 al presupuesto vigente.

Que en cumplimiento al numeral 3 del artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto del Decreto 1075, el Rector deberá someter a consideración del Consejo Directivo para su aprobación, las adiciones presupuestal de Ingresos y Gastos.

Por lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Reducir en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, en la suma de Veintiséis Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ocho Pesos Mcte ($26.386.208), con cargo al siguiente rubro;

FUENTE	CÓDIGO	CONCEPTO	REDUCCION
	1	**INGRESOS**	**26.386.208**
3.1	1.1.5.1	Gratuidad Municipal	26.386.208

ACUERDO No. 007
(Julio 09de 2019)

Artículo Segundo: Reducir en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa en la suma de Veintiséis Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Ocho Pesos Mcte ($26.386.208), con cargo a los siguientes rubros;

FUENTE	CODIGO	RUBRO	VALOR A REDUCIR
3,1	2.1.1.1.1	Remuneración Servicios Técnicos	3.500.000,0
3,1	2.1.2.1.3.1	Materiales y Suministros	5.000.000,0
3,1	2.1.2.1.6.1	Dotación institucional de material y medios pedagógi	5.386.208,0
3,1	2.1.2.2.2.1	Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intan	4.500.000,0
3,1	2.1.2.2.4.1	Comunicaciones y Transporte	2.000.000,0
3,1	2.1.2.2.5.1	Actividades pedagógicas	3.000.000,0
3,1	2.1.2.2.11.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	3.000.000,0
		TOTAL REDUCCION	**$ 26.386.208**

Artículo Tercero: Ajústese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el PAA y PAC de la vigencia fiscal 2019 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los 08 días del mes de julio de 2019.

CONSEJO DIRECTIVO

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

LIDA MAYERLY HOYOS
REP. Sector Productivo

ACUERDO No. 007
(Julio 09de 2019)

DORA ALICIA MORA RODRIGUEZ
Rep. Padres De Familia

NELLY PEÑA MORALES
Rep. Padres De Familia

JANET ROCIO MENDEZ
Rep. Docentes

MARIA NELLY HERRERA
Rep. Docentes

Andrea Lemus Rena.
CAMILA ANDREA LEMUS
Rep.Estudiantes

Daniela Rayo.
DANIELA RAYO
Rep. Exalumnos.